

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

N° 065-2022-PATPAL-FBB/GAF

San Miguel, 12 de julio de 2022

VISTOS:

La Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 052-2022-PATPAL-FBB/GAF, el Proveído N°1948-2022/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Carta N°002-2022/CGMR de la servidora Cinthya Gabriela Matienzo Rojas, y;

CONSIDERANDO:

Que el Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 28998, el mismo que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 052-2022-PATPAL-FBB/GAF de fecha 06 de junio 2022 se otorgó licencia sin goce de haber a favor de la servidora Cinthya Gabriela Matienzo Rojas quien labora en la Gerencia de Administración y Finanzas bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 por un período de noventa días calendario a partir del 10 de junio 2022 por razones estrictamente personales;

Que, a través de la Carta N° 002-2022/CGMR la servidora Cinthya Gabriela Matienzo Rojas solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas dejar sin efecto la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 052-2022-PATPAL-FBB/GAF al haber cesado las razones que motivaron el requerimiento de licencia sin goce de haber e instruir a las áreas correspondientes para su incorporación al centro de trabajo a partir del 08 de julio de 2022;

Que, a través del Proveído N° 1948-2022/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza lo peticionado por necesidad del servicio y corre traslado de los documentos a la Subgerencia de Recursos Humanos para realizar acciones de acuerdo a ley;

Que, el numeral f), del artículo 17° del Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL –Felipe Benavides Barreda, precisa que el encargo de puesto o de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, para los niveles de Jefe de Unidad o Jefe de División, se formaliza con Resolución del Gerente de Administración;

PARQUE DE LAS
LEYENDAS

www.leyendas.gob.pe
Tel: (511) 644 9200



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; Ley N° 28998, que adscribe al Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda a la Municipalidad Metropolitana de Lima; Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral y Decreto Supremo N° 003-97-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER, se efectivice el término de la licencia sin goce de haber otorgada a la servidora Cinthya Gabriela Matienzo Rojas, personal del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 de la Gerencia de Administración y Finanzas, al día 07 de julio 2022, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que la servidora Cinthya Gabriela Matienzo Rojas retorne a sus labores propias de Especialista Legal de la Gerencia de Administración y Finanzas, a partir del 08 de julio de 2022.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


GUSTAVO ABOLFO ZEVALLOS ESCATE
Gerente de Administración y Finanzas

PARQUE DE LAS
LEYENDAS

www.leyendas.gob.pe
Tel: (511) 644 9200



MUNICIPALIDAD DE
LIMA